

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-40-03-021-2015-01493-01

En razón a lo que manifestó el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de esta ciudad al requerimiento que efectuó el Despacho en auto de 20 de septiembre de 2021, con el que puso de presente que uno de los videos que contiene la inspección judicial no funciona y que el mismo no puso ser recuperado, imposible resulta dar trámite al recurso de alzada, pues el expediente no se encuentra completo, circunstancia por la que se dispone:

PRIMERO. Devolver las presentes diligencias a su despacho de origen, esto es, Juzgado Veintiuno Civil Municipal de esta ciudad.

SEGUNDO. Secretaría dejar las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.